

- | | | |
|---|---|---|
| 155. Paisano García Pidal, José Antonio. | 168. Paisano Galicia Sanz, Luis Julio. | 186. Paisano Lahoz Benedi, Enrique. |
| 156. Paisano García Galán, Francisco Javier. | 169. Paisano García Fontán, Luis Félix. | 187. Paisano Vázquez Mondéjar, Mario. |
| 157. Paisano Sánchez Galindo, Juan Fernando. | 170. Paisano Castro Torres, Rafael. | 188. Paisano Iglesias Catalán, Nicolás. |
| 158. Paisano Losantos Buil, José María. | 171. Paisano Churruga Laca, Daniel. | 189. Paisano García Sánchez, Angel. |
| 159. Paisano Domínguez Trujillo, Juan Carlos. | 172. Paisano Díaz Usero, Juan Carlos. | 190. Paisano Mellado Moreno, Abel Juan. |
| 160. Paisano Neira Canalejo, José Antonio. | 173. Paisano Dosdá Fernández, Luis. | 191. Paisano Salazar Herrero, Jaime Carlos. |
| 161. Paisano Martínez Santos, Ramón Carlos. | 174. Paisano Fernández Arnedo, Gregorio. | 192. Soldado Oballe López, Juan José Miguel. |
| 162. Paisano Casau Valencia, José de los Reyes. | 175. Soldado Cledera Jiménez, José. | 193. Paisano Cañibano Palmero, Isidoro. |
| 163. Paisano Astilleros Valea, Carlos Antonio. | 176. Paisano Alvarez Agudín, Fernando. | 194. Paisano García Ortuño, Gregorio Jesús. |
| 164. Paisano Gómez Codina, Francisco José. | 177. Paisano Ramos López, Antonio. | 195. Paisano Delgado Gutiérrez, Antonio Luis. |
| 165. Soldado Travesí Hidalgo, Angel. | 178. Paisano Hernández Pérez, Emiliano. | 196. Paisano Romero Muñoz, José Manuel. |
| 166. Paisano Carretero Ruiz, Angel Custodio. | 179. Paisano Fernández Fuentes, Francisco José. | 197. Paisano Cantó Soler, Carlos Ignacio. |
| 167. Paisano Abad Alonso, José Luis. | 180. Paisano Aguilar Monforte, Carlos. | 198. Paisano González González, Manuel Guillermo. |
| | 181. Soldado Pino Valeros, Pedro. | 199. Paisano Montiel Gómez, José Manuel. |
| | 182. Paisano Gómiz Pardo, Jesús. | 200. Paisano Mena Muñoz, José Luis. |
| | 183. Paisano Expósito Alonso, Martín Francisco. | |
| | 184. Paisano Sánchez Gutiérrez, Federico José. | |
| | 185. Paisano Martínez y del Castillo, Jaime. | |

Los interesados remitirán al Centro de Selección (Granada) los documentos que determina el artículo sexto de la convocatoria.

Deberán hacer su presentación en dicho Centro el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas, a cuyo fin les serán facilitados los oportunos pasaportes por la Dirección del mismo.

Los procedentes de paisano serán filiados como soldados de segunda voluntarios y los militares causarán baja en los Cuerpos y Centros de procedencia.

Madrid, 14 de agosto de 1978.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Ignacio Alfaro Arregui.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21696 *RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras referente al concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de dos plazas de Camineros del Estado, vacantes en la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia, más aquellas que de la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 9 de mayo último, para cubrir dos plazas de Camineros del Estado, vacantes en la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia, a continuación se relacionan los aspirantes a tomar parte en las pruebas del citado concurso-oposición, y ello en cumplimiento de lo que se determina en el artículo 19 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado:

Admitidos

1. Aparicio Ayllón, Angel.
2. Bellver Benavent, Juan Vicente.
3. Burlo Martínez, José María.
4. Castillo Gavidia, Andrés.
5. Cuesta Rubio, Manuel.
6. Edo Escriche, José.
7. Fernández Avilés, José Antonio.
8. Fernández Serrano, Francisco.
9. García Honrubia, Pascual.
10. García Murcia, José.
11. Gramaje Sarrion, Daniel.
12. Guillén Escriche, Miguel.
13. López Aranguren, Jesús.
14. López Castillo, Manuel.
15. López Civera, Pedro.
16. Luna Guardiola, Antonio.
17. Martínez Torrella, Antonio.
18. Muñoz de León Navajas, Juan.
19. Murcia Avila, Pedro.
20. Patiño Peñaranda, Julián.
21. Ramos Fuertes, Joaquín.
22. Ruiz Llegido, Higinio.
23. Soriano Belmar, Rafael.
24. Soriano Moreno, Andrés.
25. Torella Amaya, Emilio.
26. Zapater García, Antonio.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal examinador estará constituido de conformidad con la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19 de julio de 1978, de la forma siguiente:

Presidente: Don Fermín Sánchez Torre, Ingeniero Jefe de la División Regional de Conservación y Explotación.

Vocales:

Don Marcelino Conesa Lucérga, Ingeniero de Caminos, adscrito a la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia.
Don Antonio Rodríguez Moreno, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, adscrito a la citada Jefatura Provincial.

Secretario: Doña Carolina Ribelles Ibáñez, Jefe del Negociado de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras.

A los aspirantes admitidos se les convoca, por la presente Resolución, a que comparezcan el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, en los locales de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia, Artes Gráficas, número 46, en donde tendrán lugar las pruebas correspondientes.

Valencia, 26 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, Manuel Calduch Font.—9.594-E.

21697 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Brigada, con residencia en Ibiza.*

Esta Jefatura, debidamente autorizada por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20 de junio último, convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Brigada, con residencia en Ibiza, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, vacante en la plantilla del Personal de Camineros del Estado de la provincia de Baleares.

Dicho concurso, de ámbito nacional, se convoca y celebrará en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), rigiéndose por las siguientes bases:

Primera: Las condiciones generales para optar a la plaza serán las siguientes:

a) Pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado, con la categoría de Capataz de Cuadrilla, con un año mínimo de antigüedad en la misma el día en que finalizará el plazo de admisión de solicitudes.

b) Realizar funciones similares a las de Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia, y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Segunda: Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Capataces de Brigada, aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 14 de septiembre de 1978, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten por esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Tercera: Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Baleares. En la misma se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales, a considerarse en su caso.

Cuarta: El concurso-oposición se celebrará en Palma de Mallorca, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe, P. S.—9.585-E.

21698

RESOLUCIÓN del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso-oposición libre y oposición restringida para cubrir una vacante de Técnico Facultativo de Grado Superior del grupo 1.º y una de Técnico Facultativo de Grado Superior del grupo 2.º, ambas con destino al Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Organismo.

Vacantes una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior del grupo 1.º y otra de Técnico Facultativo de Grado Superior del grupo 2.º, del personal funcionario propio de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con la reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional, 2, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, se ha resuelto cubrir las vacantes de conformidad con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 1.º, y otra de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 2.º, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo, con residencia en Madrid, y que responden a las siguientes especialidades:

Turno restringido:

Técnico Facultativo Grado Superior, grupo 1.º

Una: Firmes y pavimentos flexibles.

Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Turno libre.

Técnico Facultativo Grado Superior, grupo 2.º

Una: Tráfico, Planamiento y Economía del Transporte.

Titulación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y el Reglamento de Régimen Interior del Organismo, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 20).

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y retribuciones previstos en los Decretos 157 y 3065, de 1 de febrero y 23 de noviembre de 1973, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante los sistemas de concurso-oposición y oposición restringida, siendo la

fase de oposición previa y eliminatoria, pasando a la fase de concurso únicamente los que hayan aprobado la fase de oposición. Los ejercicios serán los siguientes:

Tres: Los dos primeros escritos y el tercero práctico experimental. Los tres serán eliminatorios, debiendo obtenerse para pasar al siguiente una puntuación igual, al menos, a la mitad de la puntuación que lo valore.

Se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: El Tribunal, en presencia de los opositores, sorteará tres temas de entre los trece que figuran en el anexo. Todos los opositores desarrollarán por escrito, durante dos horas como máximo, dos de los tres temas propuestos.

Segundo ejercicio: El Tribunal, en presencia de los opositores, sorteará tres temas de cada una de las especialidades que figuran en el anexo. Los opositores desarrollarán por escrito, durante tres horas como máximo, dos de los tres temas propuestos de la especialidad que eligieron en su instancia.

Tercer ejercicio: Consistirá para todos los opositores en un ejercicio práctico experimental, escrito, sobre las materias específicas del segundo ejercicio para cada especialidad elegida.

Los ejercicios desarrollados por escrito deberán ser leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal, para que se proceda a su calificación.

Prueba voluntaria de idiomas.—Los opositores que lo deseen podrán efectuar una prueba de los idiomas que indicarán en el apartado número 28 de su solicitud.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos, exigibles únicamente para los aspirantes al turno libre:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

Turno restringido:

g) Además de los requisitos señalados para el turno libre, ser funcionario interino de la Escala de Técnico Facultativo Superior o estar contratado en régimen de colaboración temporal, desarrollando funciones asimiladas a dicha Escala a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestando servicios al publicarse la presente convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo de instancia aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

Deberán hacer constar en la instancia lo siguiente:

a) Manifestar que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por no reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del citado Centro de Estudios (Alfonso XII, número 3, Madrid-7) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.